



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF NACION CIRCULAR EXTERNA 038

2.0.0.1

Bogotá D. C., 21 de junio de 2021

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS
GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO,
COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN**

**ASUNTO: PAGO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE
JUNIO DEL 2021**

La Administración del SIIF Nación informa que flexibilizará a partir de hoy y hasta el 30 de junio de 2021, la validación de vincular facturas electrónicas recibidas a través del buzón centralizado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con el fin que se pueda pagar los bienes y servicios adquiridos y prestados antes y durante mes el mes de junio.

No obstante, lo anterior, las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 9 del 2020 y a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado y deberán verificar al momento de registrar la obligación si existen facturas radicadas por el tercero y aprobadas por el supervisor, con el fin de vincularlas para su pago, si no existen podrá realizar el registro sin ningún inconveniente.

A partir del 1º de julio de 2021 se volverá a hacer exigible la factura electrónica en la obligación.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co